DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN — En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Martes 1.º de Diciembre 1908 | Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.º, 1.ª — Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 4216

El bloque de las izquierdas

Santander 29.

Se ha celebrado en el teatro Principal el mitin de propoganda á favor del bloque de las izquierdas, asistiendo numeroso público.

A las diez de la mañana da comienzo el acto, bajo la presidencia del Sr. Estrañi, quien dirige un saludo á los oradores y hace su presentación al pueblo de Santander.

Lee un discurso del Sr. Pérez Galdós, en el que dice éste que la misión que lo trae á Santander es proclamar la alianza de los liberales, demócratas y republicanos, con un fin positivo circunstancial, que estima superior á las conveniencias de partido.

Queremos, dice, que desaparezcan las cuatro fatídicas palabras: "El liberalismo es pecado".

El Sr. Grrcia Lomas, diputado por Santander, excita á todos los liberales para que formen alianza contra la reacción, afirmando que, el que no lo haga así, no es liberal.

El Sr. Campo, teniente de alcalde del Ayuntamiento de esta capital, declara que ha ido al bloque porque á su frente figuran Melquíades y Galdós y que nunca irán con los monárquicos, sino siempre al lado de los que defiendan la libertad.

En nombre de los republicanos de la provincia hace uso de la palabra el Sr. Alonso Velarde, quien cree necesrria la alianza, sin que los republicanos abdiquen de sus ideales.

Declara que si el Sr. Moret no cumple su programa lo echarán de la jefatura, para buscar un hombre que pida el poder, con el compromiso de implantar las libertades expuestas en el discurso de Zaragoza.

El Sr. Casanueva explica los móviles que guían á los partidarios del bloque, en el cual dice que han entrado los republicanos sin vergonzosas abdicaciones.

Termina manifestando que el bloque será en la vida nacional tan fertilizador para la patria como el Sol lo es para la Naturaleza.

El Sr. Barcia, dice, que la juventud aceptando el discurso pronunciado últimamente en Zaragoza por el Sr. Moret, no se mostrará satisfecha hasta llegar á la resolución del problema obrero; pero antes es necesario resolver otro más grande, el de la soberanía é independencia del poder civil.

Delara el Sr. Dangelo Guerra, que las izquierdas sólo tratan de defender las conquistas democráticas, no de arrebatar nada al enemigo.

Añade que la mayor gloria del primer tercio del siglo XX ha de abolir la esclavitud en que vive el pensamiento de los españoles.

Manifiesta el Sr. Aura Boronat, que el Sr. Moret cumplirá todo lo que ha ofrecido en el programa de Zaragoza.

Va en ello, agrega, su dignidad y la del partido liberal, y si, lo que no es creible, retrocediere en el camino emprendido, se quedaría solo.

Es preciso, acaba diciendo, asegurar las libertades conquistadas por la Revolución de Septiembre, pues de lo contrario, equivaldría á la completa anulación del partido liberal.

D. Melquiades Alvarez se dirige á los montañeses castellanos, considerándolos hermanos de los asturianos.

Compara la España actual con la del año 68, deduciendo de la comparación que existe un sensible retroceso en el camino de las libertades, retroceso evidenciado por la pieponderación adquirida por las derechas, debido á las disensiones intestinas de las izquierdas, que en vez de unirse contra el enemigo común, han malgastado sus energías destrozándose.

Dice que hay que responder con entusiasmo al llamamiento que el señor Moret hizo en Zaragoza á los elementos liberales, sin abdicar por ello de las convicciones propias y peculiares de cada uno de los partidos.

Esto, añade, nos impone una tregua en aras del patriotismo y de los intereses de la libertad.

Vamos al bloque, continúa, diciendo, desinteresadamente, sin ambiciones, toda vez que no aspiramos á ningún puesto, y sin apostasias, ya que todos conservaremos integros nuestro principios.

Hace la defensa del Sr. Moret, manifestando que no debe engañarse al pueblo con el ofrecimiento de una revolución que no ha de hacerse jamás.

Declara que las formas de gobierno son accidentales.

Afirma que la república seria absurda si la monarquia evolucionara en sentido democrático, en cuyo caso los republicanos de la derecha no tendrian razón de ser. Si la monarquia siguiese resistiéndose á la evolución que los actuales tiempos imponen, los monárquicos liberales serian indignos de este nombre si no se unian á nosotros para realizar la revolución.

Si el bloque, dice, se propusiera la separación de la Iglesia y del Estado, yo no entraria en él, por considerar que seria entregarse en manos de la teocracia.

Considero, además, que es mil veces preferible la transformación é independencia de la enseñanza, á una revolución extemporánea.

Termina afirmando que el bloque no tiene carácter agresivo contra los que profesan ideas católicas.

El orador es ovacionado.

**

Pamplona 29.

A las diez de la mañana se ha celebrado en el teatro Gayarre el anunciado mitin del bloque liberal, sin que asistieran al acto los periódicos locales.

Solo uu periódico se ocupa del mitin.

La concurrencia de público fué regular.

Empezó el mitin haciendo el jefe del comité liberal la presentación de los oradores y encareciendo la necesidad del bloque.

El Sr. Elorrieta arremete contra la reacción y las órdenes religiosas.

El Sr. Gayarre censura al Ayuntamiento porque subvenciona á los colegios religiosos, mientras regatea sueldos á los maestros públicos.

(Gritos de abajo la reacción y aplausos al orador).

Hablan después en iguales términos el teniente de alcalde Sr. Arbizu, republicano; el Sr. Gastón Laserna elogia á Canalejas y á Moret, por su discurso de Zaragoza; el Sr. Rodríguez de la Borbolla aboga por la separación de la Iglesia y el Estado; el Sr. Morote fustiga á las órdenes y á la enseñanza religiosas, mostrándose partidario acérrimo del laicismo.

Coméntase el mitin en el sentido de que es innecesario el bloque en Navarra, donde los republicanos y los liberales han ido siempre unidos.

Los oradores han regresado á Madrid.

La ley de Presupuestos

Por el ministerio de Hacienda se ha remitido al Congreso el articulado definitivo del proyecto de presupuestos para 1909. Las modificaciones más salientes, que constituyen novedad, son las que á continuación expresamos:

Los gastos se calculan en 1.039.092.388'10, pesetas y los ingresos en 1.047.964.365'32 pesetas.

Derechos de regalia

Los derechos de regalía se elevan. Por cada kilo de peso bruto, comprendiendo los empaques y envases finos de los tabacos elaborados en el extranjero, se pagarán 40 pesetas, y por kilo de cigarrillos y de picadura se satisfarán 25 pesetas.

Desamortización

el estado letra A los necesarios para los gastos que origine la dosmonetización de plata.

Reformas de Tabacos

Se autoriza al ministro de Hacienda para reformar todas ó cualquiera de las clausulas del contrato de la Compañía de Tabacos con el Estado de 20 de Octubre de 1900, excepto la primera de ellas, que se refiere á la duración de dicho contrato.

El monopolio de cerillas

Se autorizan, con cargo al producto de la renta, los créditos necesarios para la administración directa por el Estado del monopolio de cerillas y fósforos, abonándose las expropiaciones, como hasta aqui, mediante anticipaciones de fondos.

La administración del monopolio pasa á ser una sección dependiente de la representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.

Para adoptar las plantillas de ampliación de servicios, se suspenden los artículos 2.º y 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904 hasta cubrir las vacantes. Los excedentes quedarán agregados, abonándoles los servicios.

Impuesto de utilidades

Desde 1.º de Enero de 1909, las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones que se dediquen á uno ó varios ramos de fabricación, contribuirán con el 6 por 100 de las utilidades liquidas que obtengan.

Encabezamientos de Consumos

Los Ayuntamientos encabezados voluntaria ú obligadamente por Consumos quedarán facultados para elegir con libertad, en unión de la Junta de Asociados, el medio legal de hacer efectivos los cupos de Consumos de aguardientes, alcoholes y licores y de sal, sin sujetarse al orden y limitaciones fijadas por las leyes de 7 de Julio de 1888 y 21 de Junio de 1889.

Subsistirá la prohibición para el arriendo á la exclusiva de carnes y liquidos para los Ayuntamientos de 5 000 ó más habitantes.

Guerra y Marina

Se elevan los premios de constancia del cuerpo de Carabineros.

Se autoriza al ministro de marina para po-

ner en vigor las nuevas plantillas tan pronto como sean votadas por las Cortes.

Delegados de Hacienda

Para el nombramiento de los delegados de Hacienda y jefes de Administración que lo sean de sección en las oficinas centrales, se necesitará, además de los vigentes, el requisito indispensable en lo sucesivo de haber servido cinco años cuando menos en la Administración económica provincial.

Edificios públicos

Se autoriza al ministro de Hacienda para reorganizar la Junta creada por la ley de 21 de Diciembre de 1876. El organismo que la sustituya propondrá los oportunos proyectos de ley de concesión de créditos para la construcción, permuta y adquisición de edificios y terrenos, cuando no sean suficientes los créditos figurados en el presupuesto.

Los denunciadores

En lo sucesivo, las denuncias que se presenten en uso del derecho establecido en el art. 50 del reglamento de la Inspección de Hacienda, se garantizarán con el depósito de la cuarta parte del importe de la ocultación é defraudación, que se aplicará á los gastos, ingresándose dicho importe si no resultara cierta la denuncia.

En caso contrario, se abonará el premio al denunciador y se le devolverá el depósito ó el sobrante de éste.

TEATRO ESPAÑOL

En primera lectura se ha leído en el Senado la proposición de ley del Sr. Cavestany para la creación del teatro Nacional.

Precede á la proposición un preámbulo en que se exponen las razones que la justifican y se califica la propuesta de ensayo contenido dentro de los límites en que el estado actual de nuestra Hacienda obliga á mantener por estas levantadas aspiraciones.

He aquí el articulado:

Artículo primero. Se crea bajo la dirección del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un organismo que se llamará «Teatro Español».

Art. 2.º Con el fin de que ese organismo comience á funcionar desde luego, el gobierno concertará con el Ayuntamiento de Ma- [illegible] ximo á celebrarse se adjudique á dicho organismo, por un período de cinco años, el disfrute del edificio perteniente al municipio que ha venido llamándose hasta ahora Teatro Español.

Durante ese período se habilitarán los medios bastantes á producir la cantidad anual que se estime necesaria para construir un edificio nuevo digno del objeto á que se le destina, que será también escuela de declamación y que deberá estar terminado al espirar el plazo del concierto arriba indicado con el Ayuntamiento.

Art. 3.º En el Teatro Español alternarán obras clásicas con las modernas.

Art. 4.º El Teatro Español dará también periódicamente representaciones á precio reducido y aún gratuitas.

Art. 5.º El Teatro Español celebrará igualmente grandes solemnidades literarias representando obras de los teatros griego y latino, así como de otros autores extranjeros consagrados por la inmortalidad.

Art. 6.º La compañía del Teatro Español se compondrá de actores y actrices que se dividirán en dos categorías, de término y de entrada.

Los primeros serán inamovibles y tendrán participación en los beneficios y derecho á jubilación cuando se retiren después de cierto número de años de servicio.

Los de entrada podrán pasar á ser de término como premio á su mérito.

Los alumnos que hayan obtenido primeros premios en la escuela de declamación ingresarán como actores de entrada en el Teatro Español y dicha escuela celebrará periódicamente representaciones en el mismo teatro que sirvan de enseñanza y de estímulo á sus alumnos.

Art. 7.º La temporada del Teatro Español durará ocho meses desde 1.º de Octubre á 31 de Mayo.

Durante las vacaciones los actores serán dueños de trabajar donde les convenga.

Art. 8.º Los ingresos del Teatro Español se destinarán á su sostenimiento y á formar un fondo del que saldrán las jubilaciones y cuantos gastos se estimen necesarios para su mayor esplendor, así como los encaminados á cumplir las obligaciones nacidas de esta ley.

Art. 9.º Al lado del director y para asistirle debidamente tanto en las cuestiones artísticas como en las administrativas y de gestión de la entidad de que se trata se constituirá, nombrado igualmente por el citado ministro, un comité compuesto de seis individuos, tres actores dramáticos, uno de los actores de término de la compañía, un crítico de teatros y otra persona extraña á esta y aún á la clase de escritores, pero de notoria autoridad en cuestiones de teatro, cuyo comité se reunirá por lo menos tres veces al mes.

Art. 10. La marcha del trabajo, el reparto de papeles y la resolución en fin de todos los asuntos, será de la competencia del director gerente, que se asesorará cuando lo juzgue necesario del comité de que formará parte, para los asuntos artísticos del director de escena y para los administrativos del administrador, y aún de una junta general compuesta de todos los actores y actrices de término.

Art. 11. El ministro de Instrucción pública resolverá en alzada sobre cualquier asunto relacionado con la marcha del Teatro Español.

Art. 12. Un amplio reglamento en que se desarrollarán minuciosamente estas bases y que se publicará lo más pronto posible seguirá á la sanción de la ley.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 28.

En la antigua casa de los señores de Suelves, adquirida hace poco por la señorita D.ª Pilar Fontcuberta en la plaza de la Catedral, en la cual se están haciendo obras, al abrirse esta mañana unas zanjas para fijar los cimientos, derrumbáronse los terrenos laterales de la excavación, sobre los cuales se amontonaban escombros y piedra, con tan desgraciada suerte, que en el fondo del hoyo quedaron tres obreros poco menos que aplastados.

Los demás obreros que trabajan en la casa, el vecindario que acudió presuroso al oir los gritos y lamentos, y dependientes de la autoridad empezaron inmediatamente á separar los escombros para salvar á las victimas del siniestro, pudiendo extraer en breve á Manuel Sebastiá, de 43 años, casado, con hijos, que habitaba en la calle de Tablas Viejas, muerto; y heridos gravemente, á Salvador Mascarell y Ramón Foncuberta.

Dos hijos del desgraciado Sebastiá trabajaban en la misma obra, desarrollándose á la vista del cadáver de su padre una escena desconsoladora.

Han acudido al lugar del suceso el alcalde Sr. Grego, el teniente de alcalde Sr. Ribás, varios individuos de la Cruz Roja, con camillas, así como algunos médicos que, con el forense Sr. Cartes, procuraban auxiliar á los heridos.

Mas tarde el juez de Instrucción y el actuario Sr. Sabater se personaron en el lugar del suceso, procediendo al levantamiento del cadáver é instruyendo las oportunas diligencias.

El cadáver del Sebastiá y el herido Mascarrell fueron trasladados al Hospital y éste luego al domicilio de una hermana que tiene en la calle de Pescadores, en una camilla y acompañado por D. Felipe Fustegueras y D. Juan Brunet, de la Cruz Roja.

Valls, 29.

El Rdo. D. Pedro Domingo ha sido nombrado por el señor Arzobispo de esta Archidiócesis: regente del beneficio que posee en la parroquial de San Juan el Rdo. D. Francisco Morlá, que se traslada á Barcelona.

—Han sido nombrados Fiscal y suplente de este Juzgado municipal, nuestros particulares amigos D. Eliseo Ferrer Queralt y D. José Coll de Romero.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

Ninguna,

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De Cette v. Comercio de 293 ts., c. Seguí, bocoyes vacios, consignado á don Román Musolas.

De San Carlos, l. Joven Pepe, de 35 ts., c. Rosales, con sal, consignado á don Juan Mallol.

DESPACHADAS

Para Vinaroz l. Isabelita, con harina.

Para San Carlos, l. Joaquina, con lastre.

Para Barcelona, v. Comercio, con efectos.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Eloy ob. y Sta. Cándida mr.

SANTOS DE MAÑANA.—Stas. Aurelia y Paulina mrs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de las Oblatas. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las tres y cuarto á siete.

CULTOS PARA HOY

San Juan Bautista.—A las cinco y media de la tarde, Rosario y Novenario consagrado á las benditas almas del Purgatorio, cantándose los Padre nuestres. lamentos y absolta general.

San Francisco.—Durante la Misa de ocho se hará la Novena de la Inmaculada.

Sagrado Corazón.—Continúa la durante la Misa de siete y media la Novena de San Francisco Javier. Por la tarde, á las cinco y media, prosigue la solemne Novena de la Inmaculada Concepción, predicando un Rdo. Padre de la inclita Compañis de Jesús.

Jesús-Maria.—Todos los dias á las seis menos cuarto de la tarde continuará la Nogena en honor de [illegible] Concepción Purísima.

CRÓNICA OFICIAL

Alcaldía constitucional de Tarragona

Junta local de Reformas Sociales

Dispuesto por Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de Octubre último, la renovación bienal de la parte electiva de Vocales patronos y obreros efectivos y suplentes de esta Junta local de Reformas Sociales que han de actuar durante el el cuatrimestre de 1909 á 1912 ambos inclusive, de acuerdo con lo preceptuado en las Reales órdenes de 3 de Agosto y 22 de Noviembre de 1904, 18 de Enero de 1905, 27 de Noviembre de 1906, 26 de Septiembre de 1907 y 11 y 29 de Enero y 7 de Febrero de 1908; la citada Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el 19 del actual, acordó convocar á las Sociedades y Asociaciones obrerás, así como á las Sociedades y Gremios patronales para que nombren su respectivo representante que habrá de tomar parte en la votación para la elección de tres Vocales efectivos y tres Vocales suplentes los de las Sociedades y Asociaciones obreras, y tres Vocales efectivos y cuatro Vocales suplentes los de la Clase Patronal, debiendo tener en cuenta que uno de estos últimos Vocales suplentes sustituirá durante el periodo de representación que correspondía á D. Vicente Brell, fallecido durante el presente bienio.

Las citadas elecciones tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el dia 13 de Diciembre próximo, á las once de su mañana.

Lo que se hace público por la presente convocatoria que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y Diarios de la localidad, á fin de que llegue á conocimiento de los Gremios y Asociaciones respectivos, sin que ninguno de ellos pueda alegar ignorancia, debiendo tener presente que el nombramiento de representantes y elección de Vocales habrán de sujetarse á lo dispuesto en la citada Real orden de 7 de Octubre último, cuyas condiciones electorales y modo de efectuar la elección se insertan á continuación.

Tarragona 21 de Noviembre de 1908.—El Alcalde Presidente de la Junta, José Prat.

Condiciones electorales

1.º *En la clase patronal.*—Ser español, patrono, vecino de la localidad en la que corresponda verificar la elección, durante dos años, como mínimo, con antelación al día en que se efectúe ésta, y figurar en el Censo electoral formado por los Gremios.

2.º *En la clase obrera.*—Ser español obrero, vecino de la localidad en la que corresponda verificar la elección durante dos años, como mínimo, con antelación del dia en que se efectúe ésta, y figurar en el Censo electoral formado por las Asociaciones obreras.

3.º *Disposiciones comunes.*—Las listas electorales, tanto de los Gremios como de las Asociaciones obreras, deberán necesariamente haberse rectificado por el organismo que las formó al año de esta formación.

Las listas electorales deberán formarse en los Gremios y en las Asociaciones obreras, con independencia completa éstas de aquellos, sin que puedan tomar parte en la elección de Vocales obreros, Sociedades en las que la intervención de los patronos pueda subordinar el derecho electoral de los obreros á la clase patronal, cuando esta subordinación se derive de la ingerencia que en una forma directa atribuyan á los patronos los estatutos sociales.

En ningún caso podrá un solo elector utilizar más de una vez su derecho, aunque por cualquier circunstancia figurara en más de una lista de las mencionadas en los preceptos anteriores.

4.º *Condiciones de elegibilidad.*—Para ser elegido Vocal de las Juntas locales y provinciales, es preciso reunir las condiciones siguientes:

Para la clase patronal.—Ser elector, saber leer y escribir, ejercer la industria y pagar una cuota mínima al Tesoro de 10 pesetas durante dos años, por lo menos, con antelación á la fecha de la elección.

Para la clase obrera.—Ser elector, saber leer y escribir y llevar más de dos años ejerciendo el oficio ó la profesion en la localidad donde ha de efectuarse la elección.

La elección dentro de cada Gremio ó Asociación es libre. El dia fijado para la elección, los representantes de las Asociaciones electoras concurrirán á la hora designada al sitio previamente fijado, con la correspondiente certificación del acta, acompañada del Censo ó del libro de Inscripciones de la Sociedad en su defecto, para la debida comprobación del número de votantes en cada Asociación ó Gremio.

Reunidas estas actas, se procederá al escrutinio, que intervendrán los citados representantes, el cual tendrá lugar computando á cada candidato todos los votos que se hayan emitido á su favor por las distintas Asociaciones ó Gremios que tomen parte en el acto, proclamándose los Vocales y Suplentes que tengan mayoría, y levantándose acta del resultado, en la que consten todos los extremos de la elección y protestas que hubiese habido.

Si no asisten á la elección más que alguna ó algunas de las Asociaciones ó de los Gremios respectivos, serán nombrados los Vocales que propusieran por mayoria de votos, prescindiendo de las Asociaciones ó Gremios que indebidamente dejasen de concurrir.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Maria Mari Gasol, Isabel Calduch Prades, Manuel Llorens Giné, Maria Sabater Nogués, Cármen Ximenis Novell.

FALLECIDOS.—Alejo Pérez y Pérez, León, 10, (50 años); José Fernandez Vila, Civaderia, 7, (25 dias); Antonio Figueroa Covas, S. Francisco, 23, (20 años); José Llovera Gavernet, Hospital Civil, (22 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

La cuestión de consumos

Cada dia, gracias á la agitación producida por ciertos elementos, va embrollándose más la cuestión de consumos, embrollo que, seguramente, al fin y á la postre, pagará el vecindario.

Ayer mañana se reunió en las Casas Consistoriales la Junta municipal.

Al acto, á pesar de tratarse de asunto tan

trascendental, solo asistieron, entre concejales y vocales asociados, 26 individuos.

Abierta la sesión, el Sr. Pallarés, que representaba á la ponencia consumera, nombrada en los salones de la Diputación provincial, manifestó que dicha ponencia no había podido aún confeccionar el magno proyecto que ha de dar por resultado la supresión de los fielatos.

La presidencia, que ocupaba el alcalde, don José Prat, observó que, en cumplimiento de lo que disponía la ley, la reunión no podía resolver más que acerca de la forma en que el Ayuntamiento debía recaudar el impuesto de consumos.

El Sr. Pallarés propone que se acuerde adoptar los tres medios que la ley concede al Ayuntamiento.

Y entonces, aunque nos duele muchísimo el estamparlo en el papel, dióse el espectáculo más triste que darse puede.

La presidencia ordenó que se procediera á votación y... vocales hubo que no sabían lo que votaban, otros que interpretaron mal la votación y hasta uno que exclamó:

—Yo no sé lo que se vota, pero yo voto porque sea abolido el impuesto de consumos.

El resultado de la votación se proclamó en la siguiente forma: 21 votos en pró de que se adopten los tres medios legales que la ley concede al Municipio para recaudar el impuesto y 5 en contra.

Por hoy no se nos ocurre más que el siguiente comentario:

—¡Pobre Tarragona!

Catalunya Nova, en su último número, nos dice entre otras tonterías, que somos el diario de más broma del mundo.

¡Córcholis, córcholis! Pero colega, si nosotros no nos hemos burlado aún de Tarragona, ni lo haremos mientras conservemos el juicio; si nosotros, incluso nuestro director, hemos militado siempre en el mismo partido; si nosotros, antes que V. viniera á la vida pública y cuando sus elementos se hallaban unos siendo liberales, otros conservadores, varios masa neutra y algunos *gent de bé*, defendíamos á Tarragona, á Cataluña y á su idioma, siendo lo mismo que somos en la actualidad, tan catalanes y tan españoles como el que más.

Vaya, colega, vaya; V. sí que es bromista; pero ¡por Dios! ¿no se le pegó con el roce á alguno de sus elementos nada del ingenio del malogrado inspirador de *La Opinión*?

Porque—la verdad—sus bromitas nos resultan á la misma altura de otras que nos *sirvieron* recientemente en el Ateneo.

Habiendo autorizado la Dirección general de Telégrafos el establecimiento en esta capital del servicio público de «Conferencias Telegráficas» por el aparato «Huches», se inaugurará hoy, 1.° de Diciembre, bajo las siguientes condiciones.

1.° Las conferencias podrán celebrarse con todas aquellas capitales y poblaciones de importancia que dispongan del aparato «Huches».

2.° Estas conferencias podrán ser:

a) Directas.

b) Escalonadas.

Para las primeras regirán las tarifas siguientes:

Por cinco minutos de conferencia, 2'05 pesetas.

Por el aviso para la conferencia, 0'55.

Por aumento de cada fracción de cinco minutos, 1'55.

Cuando las conferencias no puedan efectuarse directamente y estén por lo tanto sugetas á escalas deberá presentarse escritas y sufrirán sobre las tarifas anteriores un aumento de 50 por 100 por cada escala no pudiendo esta sobretasa exceder del 100 por 100, cualquiera que sea el número de escalas á que dé lugar.

Los avisos de esta clase de conferencias sólo tendrán un aumento del 50 por 100.

Se admiten abonos:

a) Por cinco minutos diarios á hora fija durante (el) un mes 50 pesetas.

b) Por quince minutos diarios á hora fija durante un mes 100 pesetas.

Los pagos son anticipados.

En estas conferencias la cinta impresa en caracteres romanos se entregará á los respectivos conferenciantes.

Los interesados podrán hacerse preguntas en igual forma que por teléfono.

Estos servicios tendrán preferencia á todos los demás ordinarios.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Norberto Suqer, 2.082 33 pesetas.
D. Pedro Belbas, 1.500.
D. Emiliano Merino, 398'86.
D. Lorenzo Cereceda, 767'61.
D. Juan Bautista Llor. 462'29.
D. Rafael Fuster, 843'93.
D. Eustaquio Lerma, 1.753 33.
D. Luis Martin, 183'33.
D. José Leguia, 363'29.
D. Ramón Gomez. 819'64.
D. Eustaquio Gonzalez, 2.398'98
D. Vicente de la Plaza, 5.597'55.
D. Ausibio Parezagua, 2.141'77.
D. Fernando Retana, 935 44.
D. Enrique Padilla, 3 463'68.
D. Leoncio Montañés, 7.175'74.
D. Leoncio Albarez, 1 043'48.
D. Francisco Sureda, 7.200'78.
D. Juan L. del Castillo, 5.892'55.
Sr. Jefe de Telègrafos, 253 92.
D. Juan Costa, 40 875'33.
D. Joaquin Rodriguez, 35.573'90.
D. Ramón Garzón, 6.646'99.
D. Celestino Salvadó, 73'33.
D. Manuel Borrás, 98 95.
D. Francisco Poblet, 668'03.
D. Buenaventura Mortés, 469'01.
D. José Valls, 511'68.
Sr. Administrador de Correos, 158 08.
D. Antonio Rué, 3.326'04.
D. Manuel Sunyer, 498'25.
Sr. Administrador del Penal, 779'34.
Sr. Habilitado Guardia Civil, 74'93.
Sr. Depositario Pagador, 40.000.

En la reunión celebrada el jueves último por el Consejo provincial de Agricultura y ganadería se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las propuestas de los contribuyentes que han de constituir las Juntas locales contra las Plagas del campo presentadas por las ponencias nombradas en la sesión anterior, sin perjuicio de que queden sobre la mesa por algunos dias.

Segundo. Trasladarse el Consejo á Reus el dia 17 del próximo Diciembre á fin de visitar la Estación Enológica, en cuyo establecimiento se celebrará sesión de primera convocatoria.

Y tercero. Interesar al Excmo. señor ministro de Fomento para que se sirva trasladarlo al de Hacienda que sean eliminados de la contribución industrial los agricultores para la elaboración de sus productos propios y tener libre venta de los mismos; poniendo ese acuerdo en conocimiento de la Federación Agrícola Catalana-Balear, interesándole haga de su parte cuanto le sea posible á fin de conseguir sea aprobado por la Superioridad.

Quien usa el **FERRO-QUINA BISLERI** come con apetito

Ayer se promovió un fuerte alboroto á bordo del vapor alemán «Friedrich Caroso», anclado en este puerto, debido á que un tripulante del mismo llamado R. E. F. Pietschker en un *rasgo* de aquellos que origina una *papalina* de órdago, se insolentó contra la oficialidad del buque. El capitán en vista de que no era posible reducirle á obediencia reclamó el auxilio del Cònsul de aquella nación en esta plaza, quien dispuso que el beodo fuese conducido al Gobierno civil, de donde pasó á la cárcel.

A posesionarse de su nuevo destino en el Ministerio, saldrá mañana para la córte nuestro particular amigo D. Pedro de la Gala, que desempeñaba el cargo de oficial segundo de este Gobierno civil. Por sus bellas prendas personales el señor de la Gala ha conquistado en el poco tiempo que ha permanecido entre nosotros las simpatías de cuantos han tenido ocasión de tratarle.

Deseámosle un feliz viaje.

Se ha constituido en esta capital una «Asociación Regionalista», cuya Junta directiva la forman los señores siguientes:

Presidente, D. Francisco Ixart Moragas; vice-presidente primero, D. Agustin Ferrer Sandoval; vice-presidente segundo, D. Juan Poblet Teixidó; tesorero, D. Benigno Dalmau; secretario primero, D. Federico Vidal; secretario segundo, D Saturnino Ginesta; vocales, D. Vicente Estrems, D. Ignacio Batlle y don Marcelino Vicens.

El agua minera de mesa **NOCERA UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosas.

En la sesión últimamente celebrada por la Junta de gobierno de la Comisión provincial de la «Cruz Roja» se tomaren diferentes acuerdos encaminados á su desarrollo é incremento.

Se resolvió colocar secciones de camilleros en los puntos que ofrezcan peligro para los corredores que han de intervenir en las carreras «Copa Gran Hotel Continental» para el caso en que fuesen precisos sus auxilios.

También se dispuso, ponerse de acuerdo con el dueño del concurrido «Cinematógrafo Moderno» para celebrar las secciones que tan galantemente tiene ofrecidas á beneficio de tan humanitaria asociación el día 16 del próximo Diciembre.

Con motivo de un suelto publicado por *La Senyera Federal* los estudiantes del Instituto formularon ayer mañana una protesta ante el Centro federal.

De la Comisión de fiestas y empresa del alumbrado público de Falset recibimos ayer tarde un telegrama invitándonos á la inauguración de dicho servicio.

Agradecemos infinito la atención.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad **FERRO-QUINA-BISLERI**.

Presidida por D. Juan A. Soler se reunió el sábado último la Junta provincial de Instrucción pública, despachando varios asuntos.

Asistieron las Sras. Güell y Domenech y los Sres. Dr. Balcells, Salas, Valls, Monteverde, Ramonacho, Senespleda y Loperena.

Ha tomado posesión del cargo de interventer de Hacienda de la provincia D. José Carrillo de Albornoz y García.

Ha sido hallado muerto en una finca rústica de Selva del Campo el vecino de Almoster Matías Roig Font.

Del dictámen facultativo se deduce que falleció de un ataque apoplético.

La *Gaceta* publica una real orden habilitando el puerto denominado Tancada, en la bahía de los Alfaques, de esta provincia, para la exportaciòn de enea.

Ha tomado posesión del cargo de oficial de 4.ª clase de la Administración de Hacienda de la provincia D. Martín Pou Moreno.

El **FERRO QUINA-BISLERI** vence las anemias.

Pídanse los verdaderos productos Vichy-Etat en envases de origen. Sal Vichy-Etat para bebidas en cajas metálicas de 10, 25 y 50 paquetes. Comprimidos Vichy-Etat efervescentes y Pastillas Vichy-Etat altamente digestivas.

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las ganas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

Telégrafo y teléfono

Madrid 30.

Lotería Nacional

En el sorteo de la Loteria Nacional celebrado hoy, han resultado agraciados con los tres primeros premios, los números siguientes:

21733 con 100.000 pesetas Coruña; 18811 con 60.000 ptas. Madrid; 17122 con 20.000 ptas. Barcelona.

La nueva escuadra

Se ha reunido esta mañana en el ministerio de Marina la Junta consultiva de la Armada para emitir informe sobre los pliegos presentados al concurso para la construcción de la nueva escuadra.

Se cree que dicha junta se reunirá de nuevo esta tarde para ultimar los trabajos.

En el primer Consejo de ministros que se celebre dará cuenta el señor Ferrándiz de los informes y expondrá su parecer.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE



Depilatorio VENUS

Preparado por la casa J. Ll. Prunés

MADRID

Reconocido infalible para la destrucción rápida y segura del vello.

PRECIO 5 PESETAS

AGUA REAL

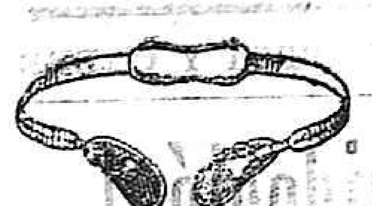
Restablece los cabellos blancos á su color natural y primitivo. Se aplica cómodamente como Rom quina ú otra agua de tocador.

Se vende en Tarragona: J. FOLGUERA, rambla San Juan, número 56.

FÁBRICA DE BRAGUEROS

— Y DE —

Aparatos Ortopédicos



HERNIADOS (TRENCATS)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo mas cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocacion.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulador-regulador sistema Montserrat, es el mas práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, Tarragona.

CUERPO DE TELÉGRAFOS

Preparación completa para el ingreso

— POR —

D. JUAN J. CAIMARY

SAN AGUSTIN, NUM. 7, 2.º—TARRAGONA

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

LÍNEA PARA RIO DE LA PLATA

El 21 de Noviembre saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

El dia de saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés admite carga y pasaje.

LINEA PARA EL BRASIL-PLATA

El dia 17 de Noviembre saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

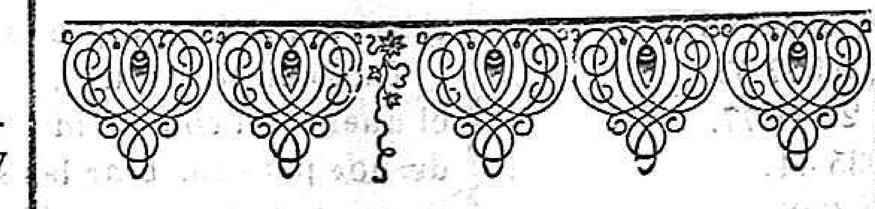
TARJETAS DE VISITA

Se ha recibido un inmenso surtido en la imprenta de los señores

Llorens, Gibert y Cabré

FORTUNY, 4

TARRAGONA





ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben hasta la una de la madrugada en la imprenta de este periódico.

200.000 PESETAS

Un Gran Premio de la Lotería

Y

ENTRETENIMIENTO

PARA TODO EL AÑO

Puede Ud. tener si compra el

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

PARA 1909

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

VINICULTORES

ENOSOTERO para conservar y mejorar los vinos SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve agrio y siempre mejora

MEDALLA DE PLATA Exposición universal de 1888	**ENOSÓTERO**	MEDALLA DE ORO Exposición agrícola de 1898

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en toda España: J. Uriach y C.ª, Moncada 20, Barcelona.—En Tarragona, Eugenio Virgili. —En Vendrell, Manuel Trayner, y en Gandesa, Rafael Ferrer; que lo remiten á quien lo pida.

Pedir prospectos.

Tarjetas de visita,
Programas,
Carteles,
Facturas,
Esquelas de defunción,
Participaciones,
Talonarios de la Lotería,
Sobres de todas clases,
B. L. M.,
etc., etc., etc.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

FORTUNY, 4.-TARRAGONA

Se confeccionan con esmero, prontitud y economía toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.